



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

RES. N° 1007 /2011

VISTO:

La Act. N° 24793/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olga Calisaya, Auxiliar de Servicio en la Mesa de Entradas de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 30 de septiembre y hasta el 4 de noviembre de 2011 inclusive.

Que la Sra. Calisaya acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de septiembre y hasta el día 4 de noviembre de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Olga Calisaya, Auxiliar de Servicio en la Mesa de Entradas de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Falta.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Olga Calisaya y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1007 /2011


Gisela Candarle
Secretaria


Horacio Corti
Presidente